Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260910-112521-838db6-49702295
2026-09-10T11:56:44-05:00 - Pagina 1 de 4

ESTRUCTURA DE COSTOS

ATENCIÓN SOCIOSANITARIA TRANSITORIA 2026 -2027

7937 "GENERACIÓN DE OPORTUNIDADES PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL Y PRODUCTIVA DE LAS PERSONAS MAYORES EN BOGOTÁ D.C."

OBJETO: AUNAR RECURSOS TÉCNICOS, FÍSICOS, ADMINISTRATIVOS Y ECONÓMICOS ENTRE LAS PARTES, PARA GARANTIZAR LA CONTINUIDAD EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ATENCIÓN SOCIOSANITARIA TRANSITORIA DIRIGIDO A PERSONAS MAYORES DE 60 AÑOS O MÁS EN SITUACIÓN DE ABANDONO HOSPITALARIO O ABANDONO SOCIAL EN EL DISTRITO CAPITAL, EN EL MARCO DEL CONVENIO No. 8087945 DE 2025, ASEGURANDO LA PROTECCIÓN INTEGRAL DE LOS PARTICIPANTES Y LA ARTICULACIÓN EFECTIVA ENTRE LOS ACTORES DEL SISTEMA SOCIOSANITARIO".

COBERTURA : 50

PLAZO : 7 MESES	VIGENCIA 2026 (OCTUBRE 22 A DICIEMBRE 31 DE 2026)	VIGENCIA 2027 (ENERO 01 A MAYO 21 DE 2027 (CON INCREMENTO DEL 6,30%)	PRESUPUESTO TOTAL
TOTAL COSTOS DEL PROCESO:	$ 883.286.587,00	$ 1.773.356.278,00	$ 2.656.642.865,00

	CONCEPTO DE GASTO	CÁLCULOS	CANTIDAD TC	VALORES UNITARIOS MENSUALES 2026	CANTIDAD MESES DE EJECUCIÓN 2026	TOTALES	CANTIDAD TC	VALORES UNITARIOS MENSUALES 2027	CANTIDAD MESES DE EJECUCIÓN 2027	TOTALES	7 MESES
	COSTOS FIJOS:				$ 605.086.887,00				$ 1.314.380.128,00		$ 1.919.467.015,00
	TALENTO HUMANO (Dedicación TC: Tiempo Completo - MT: Medio Tiempo)		46		2,30	$ 346.788.087,00	46	6,30%	4,70	$ 753.299.176,00	$ 1.100.087.263,00
	Coordinador/a	(#Coordinador/es) X ($Valor Perfil) X (#Meses)	1	$ 5.299.020,00	2,30	$ 12.187.746,00	1	$ 5.632.858,00	4,70	$ 26.474.433,00	$ 38.662.179,00
	Profesional en Enfermería	(#Profesional en Enfermeria) X ($Valor Perfil) X (#Meses)	1	$ 4.541.835,00	2,30	$ 10.446.221,00	1	$ 4.827.971,00	4,70	$ 22.691.464,00	$ 33.137.685,00
	Profesional en Nutrición	(#Profesionales en Nutrición) X ($Valor Perfil) X (#Meses)	1	$ 4.541.835,00	2,30	$ 10.446.221,00	1	$ 4.827.971,00	4,70	$ 22.691.464,00	$ 33.137.685,00
	Profesional en Terapia Ocupacional	(#Profesionales en Terapia ocupacional) X ($Valor Perfil) X (#Meses)	1	$ 4.541.835,00	2,30	$ 10.446.221,00	1	$ 4.827.971,00	4,70	$ 22.691.464,00	$ 33.137.685,00
	Profesional en Fisioterapia	(#Profesionales en Fisioterapia) X ($Valor Perfil) X (#Meses)	1	$ 4.541.835,00	2,30	$ 10.446.221,00	1	$ 4.827.971,00	4,70	$ 22.691.464,00	$ 33.137.685,00
	Profesional en Gerontología	(#Profesionales en Gerontología) X ($Valor Perfil) X (#Meses)	1	$ 4.541.835,00	2,30	$ 10.446.221,00	1	$ 4.827.971,00	4,70	$ 22.691.464,00	$ 33.137.685,00
	Profesional en Trabajo Social	(#Profesionales en Trabajo Social) X ($Valor Perfil) X (#Meses)	1	$ 4.541.835,00	2,30	$ 10.446.221,00	1	$ 4.827.971,00	4,70	$ 22.691.464,00	$ 33.137.685,00
	Auxiliar de Enfermería	(#Auxiliares de enfermería) X ($Valor Perfil) X (#Meses)	24	$ 2.975.250,00	2,30	$ 164.233.800,00	24	$ 3.162.691,00	4,70	$ 356.751.545,00	$ 520.985.345,00
	Tallerista en artes y oficios (Auxiliar en Terapia Ocupacional)	(#Talleristas en artes y oficios (Auxiliar en terapia Ocupacional) X ($Valor Perfil) X (#Meses)	1	$ 3.433.580,00	2,30	$ 7.897.234,00	1	$ 3.649.896,00	4,70	$ 17.154.511,00	$ 25.051.745,00
	Técnico administrativo	(#Tecnico Administrativo) X ($Valor Perfil) X (#Meses)	1	$ 3.433.580,00	2,30	$ 7.897.234,00	1	$ 3.649.896,00	4,70	$ 17.154.511,00	$ 25.051.745,00
	Técnico en Gestión ambiental	(#Tecnico en Gestión Ambiental) X ($Valor Perfil) X (#Meses)	1	$ 3.433.580,00	2,30	$ 7.897.234,00	1	$ 3.649.896,00	4,70	$ 17.154.511,00	$ 25.051.745,00
	Técnico en Gestión Documental y Archivo	(#Tecnico en Gestión Documental) X ($Valor Perfil) X (#Meses)	1	$ 3.433.580,00	2,30	$ 7.897.234,00	1	$ 3.649.896,00	4,70	$ 17.154.511,00	$ 25.051.745,00
	Técnico en Gastronomía o en alimentos	(#Tecnico en Gastronomía o en alimentos) X ($Valor Perfil) X (#Meses)	1	$ 3.433.580,00	2,30	$ 7.897.234,00	1	$ 3.649.896,00	4,70	$ 17.154.511,00	$ 25.051.745,00
	Servicios Generales	(# Servicios Generales) X ($ Valor Perfil) X (# Meses)	6	$ 2.951.945,00	2,30	$ 40.736.841,00	6	$ 3.137.918,00	4,70	$ 88.489.288,00	$ 129.226.129,00
	Manipulador de alimentos	(#Manipuladores de alimentos) X ($ Valor Perfil) X (# Meses)	4	$ 2.985.457,00	2,30	$ 27.466.204,00	4	$ 3.173.541,00	4,70	$ 59.662.571,00	$ 87.128.775,00
II.	**VIGILANCIA**		1	TARIFA 2026	2,30	$ 45.262.441,00	1	TARIFA 2027	4,70	$ 98.319.859,00	$ 143.582.300,00
	Vigilancia del 22 de OCTUBRE de 2026 al 31 de DICIEMBRE de 2026	($Costo Mensual) x (#Meses)	1	$ 19.679.322,00	2,30	$ 45.262.441,00					$ 45.262.441,00
	Vigilancia del 01 de ENERO de 2027 al 21 de MAYO de 2027	($Costo Mensual) x (#Meses)					1	$ 20.919.119,00	4,70	$ 98.319.859,00	$ 98.319.859,00
III.	**TRANSPORTE**	($Costo Mensual) x (#Meses)	1	$ 26.242.104,00	2,30	$ 60.356.839,00	1	$ 27.895.357,00	4,70	$ 131.108.178,00	$ 191.465.017,00
IV.	**ESPACIO FÍSICO FUNCIONAL**		50	$ 994.048,00	2,30	$ 114.315.520,00	50	$ 1.056.673,00	4,70	$ 248.318.155,00	$ 362.633.675,00
	Reconocimiento al inmueble	($Costo Unitario mensual) X (#Cupos) X (#Meses)	50	$ 564.750,00	2,30	$ 64.946.250,00	50	$ 600.329,00	4,70	$ 141.077.315,00	$ 206.023.565,00
	Mantenimiento al inmueble	($Costo Unitario mensual) X (#Cupos) X (#Meses)	50	$ 189.650,00	2,30	$ 21.809.750,00	50	$ 201.598,00	4,70	$ 47.375.530,00	$ 69.185.280,00
	Servicios Públicos e internet	($Costo Unitario mensual) X (#Cupos) X (#Meses)	50	$ 239.648,00	2,30	$ 27.559.520,00	50	$ 254.746,00	4,70	$ 59.865.310,00	$ 87.424.830,00
V.	**SERVICIOS FUNERARIOS**	($Costo Unitario) x (#Cupos) x (#Meses)	50	$ 29.513,00	2,30	$ 3.393.995,00	50	$ 31.372,00	4,70	$ 7.372.420,00	$ 10.766.415,00
VI.	**ELEMENTOS DE ASEO INSTITUCIONAL**	($Costo Unitario mensual) X (#Cupos) X (#Meses)	50	$ 106.347,00	2,30	$ 12.229.905,00	50	$ 113.047,00	4,70	$ 26.566.045,00	$ 38.795.950,00
VII.	**BIENES CONSUMIBLES**	($Costo Unitario mensual) X (#Cupos) X (#Meses)	50	$ 184.100,00	2,30	$ 21.171.500,00	50	$ 195.698,00	4,70	$ 45.989.030,00	$ 67.160.530,00
VIII.	**DESGASTE Y USO DE LOS BIENES NO CONSUMIBLES**	($Costo Unitario mensual) X (#Cupos) X (#Meses)	50	$ 13.640,00	2,30	$ 1.568.600,00	50	$ 14.499,00	4,70	$ 3.407.265,00	$ 4.975.865,00

	COSTOS VARIABLES				$ 217.416.200,00				$ 458.976.150,00		$ 676.392.350,00
	CONCEPTO DE GASTO	CÁLCULOS	Nro. CUPOS	VALORES UNITARIOS DIARIOS POR CUPO	CANTIDAD DIAS DE EJECUCIÓN 2026	TOTALES	Nro. CUPOS	VALORES UNITARIOS DIARIOS POR CUPO	CANTIDAD DIAS DE EJECUCIÓN 2027	TOTALES	TOTALES
IX.	**ELEMENTOS DE ASEO PERSONAL**	($Costo Unitario diario) X (#Cupos) X (#Dias calendario)	50	$ 5.122,00	71	$ 18.183.100,00	50	$ 5.445,00	141	$ 38.387.250,00	$ 56.570.350,00
X.	**ALIMENTACIÓN**	($Costo Unitario diario) X (#Cupos) X (#Dias calendario)	50	$ 28.795,00	71	$ 102.222.250,00	50	$ 30.609,00	141	$ 215.793.450,00	$ 318.015.700,00
XI.	**ABSORBENTES Y OTROS ELEMENTOS DE CUIDADO**	($Costo Unitario diario) X (#Cupos) X (#Dias calendario)	50	$ 27.327,00	71	$ 97.010.850,00	50	$ 29.049,00	141	$ 204.795.450,00	$ 301.806.300,00

	COSTOS POR REALIZACIÓN				$ 60.783.500,00				$ -		$ 60.783.500,00
	CONCEPTO DE GASTO	CÁLCULOS	Nro. ENTREGAS	VALOR UNITARIO POR CUPO-2026	NRO CUPOS	TOTALES	Nro. ENTREGAS	VALOR UNITARIO POR CUPO-2027	NRO CUPOS	TOTALES	TOTALES
XII.	**VESTUARIO**	($Costo Unitario cupo) X (#Cupos) X (#Entregas)	1	$ 1.215.670,00	50	$ 60.783.500,00	0	$ 1.292.257,00	50	$ -	$ 60.783.500,00

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260910-112521-838db6-49702295
2026-09-10T11:56:44-05:00 - Pagina 2 de 4

NOTAS DE LA ESTRUCTURA DE COSTOS:

I. **Talento Humano**: El cálculo de los valores unitarios mensuales para los perfiles de Talento Humano requeridos en el Anexo Técnico "Atención sociosanitaria Transitoria y Gestion Administrativa", se realizó siguiendo la escala de perfiles y honorarios para la vigencia 2026 adoptada por la Secretaría Distrital de Integración Social a través de la Resolución 0001 del 02 de enero de 2026, "Por la cual se adopta la escala de perfiles de honorarios para la vigencia fiscal 2026 para los Contratos de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión de la Secretaría Distrital de Integración Social", donde se aplica el Decreto Nacional 1083 de 2015, respecto de las homologaciones y equivalencias.
Para los perfiles de Auxiliares de Servicios generales y manipuladores de alimentos se realizó el cálculo de acuerdo con el valor del salario mínimo mensual legal vigente y auxilio de transporte para el año 2026. El mismo se calculó teniendo en cuenta el Decreto No. 0159 del 19 de febrero de 2026, por el cual se fija transitoriamente el salario mínimo mensual legal del año 2026 y el Decreto No. 1470 del 29 de diciembre de 2025, por el cual se fijó el auxilio de transporte para el año 2026.

Durante la ejecución del convenio se tendrán en cuenta las normas vigentes.
Para la vigencia 2027 el cálculo de los valores unitarios mensuales se realizó tomando como base el valor de la vigencia anterior (año 2026) y se incrementó el 6,30%, teniendo en cuenta los Supuestos macroeconómicos del Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Marco Fiscal de Mediano Plazo (MFMP) 2026-2036, Informe de Política Monetaria y Encuesta mensual de expectativas de analistas económicos (EME) del Banco de la República (marzo 2026) y expectativas de analistas económicos de los principales bancos y centros de estudios de Colombia. Cálculos: Secretaría Distrital de Hacienda (marzo 2026).

Para el 2027, se hará el incremento de acuerdo con lo que se estipule en las actualizaciones de la resolución de honorarios respectiva, emitida por la Entidad o cualquier otro documento que expida la SDIS para el incremento del talento humano de convenios o contratos y por el incremento que se genere del salario mínimo legal mensual vigente, para el caso de los perfiles manipulador de alimentos y auxiliar de servicios generales. En caso de que durante la ejecución del contrato se presenten cambios normativos que afecten el Salario Mínimo Mensual Legal Vigente (SMMLV) y que incidan directamente en el cálculo de los rubros determinados con base en este, los valores contractuales correspondientes se ajustarán, al alza o a la baja, para reconocer o descontar la diferencia frente a lo inicialmente pactado, a partir de la fecha de vigencia del nuevo SMMLV y con fundamento en los soportes normativos y técnicos aplicables.

II. Servicio de Vigilancia: El cálculo del costo mensual del servicio de vigilancia, se realizó según grupos zonales, con sujeción al Régimen de Tarifas en la prestación de los servicios de Vigilancia y Seguridad privada, de conformidad con la Circular Externa N° 20251300000115CS de fecha 30 de diciembre de 2025, expedida por la SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA y el Memorando No. Rad. I2026000953 del 14 de enero de 2026 expedido por la Subdirección Administrativa y Financiera de la Secretaría Distrital de Integración Social.

2026: Del 22 de octubre al 31 de diciembre de 2026: Se toma la tarifa que constituye el mayor valor de referencia para el servicio 24 horas, sin arma, es decir, la tarifa para el Grupo 3 (Bosa, Kennedy y Puente Aranda) que corresponde a $19.679.322- una vez se conozca la Localidad donde estará (n) ubicado (s) el (los) predio (s) donde se prestará el servicio, se ajustará la estructura de costos para la adjudicación del (los) lote (s) , con los precios que correspondan según los grupos zonales establecidos por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada,
2027: Del 01 de enero al 21 de mayo de 2027: Se calcula sobre la tarifa tomada para el 2026 es decir, la tarifa para el Grupo 3 (Bosa, Kennedy y Puente Aranda) que corresponde a $19.679.322, con incremento del 6,30% quedando en $20.919.119- teniendo en cuenta los Supuestos macroeconómicos del Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Marco Fiscal de Mediano Plazo (MFMP) 2026-2036, Informe de Política Monetaria y Encuesta mensual de expectativas de analistas económicos (EME) del Banco de la República (marzo 2026) y expectativas de analistas económicos de los principales bancos y centros de estudios de Colombia. Cálculos: Secretaría Distrital de Hacienda (marzo 2026). Por esta razón, los precios proyectados para la vigencia 2027, se ajustarán al alza o a la baja, una vez la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada emita las tarifas del servicio de vigilancia aplicables.

III. Transporte: El cálculo del costo mensual del servicio de transporte se realiza a partir del precio unitarios de referencia (Mensual) viabilizado por la Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización de la Secretaría Distrital de Integración Social - SDIS mediante el memorando Rad. I2026004724 del 17 de febrero de 2026.
Para la vigencia 2027 el cálculo del costo del servicio de transporte se realizó tomando como base el valor de la vigencia anterior (año 2026) y se incrementó el 6,30%, teniendo en cuenta los Supuestos macroeconómicos del Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Marco Fiscal de Mediano Plazo (MFMP) 2026-2036, Informe de Política Monetaria y Encuesta mensual de expectativas de analistas económicos (EME) del Banco de la República (marzo 2026) y expectativas de analistas económicos de los principales bancos y centros de estudios de Colombia. Cálculos: Secretaría Distrital de Hacienda (marzo 2026).

IV. Espacio Físico Funcional: El cálculo del costo unitario mensual para el concepto de gasto "Espacio Físico Funcional, se realiza a partir de los precios unitarios de referencia viabilizados por la Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización de la Secretaría Distrital de Integración Social - SDIS mediante memorando Rad. I2026004724 del 17 de febrero de 2026.
Para la vigencia 2027 el cálculo del costo del servicio se realizó tomando como base el valor de la vigencia anterior (año 2026) y se incrementó el 6,30%, teniendo en cuenta los Supuestos macroeconómicos del Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Marco Fiscal de Mediano Plazo (MFMP) 2026-2036, Informe de Política Monetaria (enero 2026) y Encuesta mensual de expectativas de analistas económicos (EME) del Banco de la República (marzo 2026), y expectativas de analistas económicos de los principales bancos y centros de estudios de Colombia. Cálculos: Secretaría Distrital de Hacienda (marzo 2026).

V. Servicios Funerarios: El cálculo del costo unitario por cupo para los servicios funerarios se realiza a partir del precio unitario de referencia viabilizado por la Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización de la Secretaría Distrital de Integración Social - SDIS mediante el memorando Rad. I2026004724 del 17 de febrero de 2026.
Para la vigencia 2027 el cálculo del costo del servicio se realizó tomando como base el valor de la vigencia anterior (año 2026) y se incrementó el 6,30%, teniendo en cuenta los Supuestos macroeconómicos del Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Marco Fiscal de Mediano Plazo (MFMP) 2026-2036, Informe de Política Monetaria y Encuesta mensual de expectativas de analistas económicos (EME) del Banco de la República (marzo 2026) y expectativas de analistas económicos de los principales bancos y centros de estudios de Colombia. Cálculos: Secretaría Distrital de Hacienda (marzo 2026).

VI. Aseo Institucional: El cálculo del costo unitario mensual para los elementos de aseo institucional, se realizó a partir de los precios unitarios de referencia viabilizados por la Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización de la Secretaría Distrital de Integración Social - SDIS mediante los memorandos Rad. I2025002548 del 24 de enero de 2025, Rad. I2025004349 del 10 de febrero de 2025, Rad. I2026001150 del 16 de enero de 2026, Rad, I2026002833 del 02 de febrero de 2025 y Rad. I2026016135 del 22 de mayo de 2026. Los precios unitarios de referencia para los elementos viabilizados en los memorandos con fecha del año 2025 fueron actualizados con las variaciones porcentuales mensuales del IPC certificadas por el DANE, con corte a junio de 2026.
Para la vigencia 2027 el cálculo del costo unitario mensual para los elementos de aseo institucional se realizó tomando como base el costo unitario mensual calculado para el año 2026 y se incrementó el 6,30 %, teniendo en cuenta los Supuestos macroeconómicos del Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Marco Fiscal de Mediano Plazo (MFMP) 2026-2036, Informe de Política Monetaria y Encuesta mensual de expectativas de analistas económicos (EME) del Banco de la República (marzo 2026) y expectativas de analistas económicos de los principales bancos y centros de estudios de Colombia. Cálculos: Secretaría Distrital de Hacienda (marzo 2026).

VII. Bienes consumibles: El cálculo del costo unitario mensual para los bienes consumibles, se realizó a partir de los precios unitarios de referencia viabilizados por la Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización de la Secretaría Distrital de Integración Social - SDIS mediante los memorandos Rad. I2025016916 del 27 de mayo 2025, Rad. I2025002548 del 24 de enero de 2025, Rad I2025004349 del 10 de febrero de 2025, Rad I2025015063 del 12 de mayo de 2025, Rad I2025022817 del 10 de julio de 2025, Rad I2026001150 del 16 de enero de 2026, Rad. I2026002833 del 02 de febrero de 2026, Rad I2026004724 del 17 de febrero de 2026, Rad. I2026003448 del 06 de febrero de 2026, Rad. I2026003449 del 06 de febrero de 2026 y Rad. I2026016135 del 22 de mayo de 2026. Los precios unitarios de referencia para los elementos viabilizados en los memorandos con fecha del año 2025 fueron actualizados con las variaciones porcentuales mensuales del IPC certificadas por el DANE, con corte a junio de 2026
Para la vigencia 2027 el cálculo del costo unitario mensual para los bienes consumibles se realizó tomando como base el costo unitario mensual calculado para el año 2026 y se incrementó el 6,30%, teniendo en cuenta los Supuestos macroeconómicos del Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Marco Fiscal de Mediano Plazo (MFMP) 2026-2036, Informe de Política Monetaria y Encuesta mensual de expectativas de analistas económicos (EME) del Banco de la República (marzo 2026) y expectativas de analistas económicos de los principales bancos y centros de estudios de Colombia. Cálculos: Secretaría Distrital de Hacienda (marzo 2026).

VIII. Desgaste y uso de los Bienes No consumibles: El cálculo para el desgaste y uso de los bienes No Consumibles se realizó a partir de los precios unitarios de referencia viabilizados por la Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización de la Secretaría Distrital de Integración Social - SDIS mediante los memorandos Rad I2025009696 del 27 de marzo de 2025, Rad I2025016916 del 27 de mayo de 2025, Rad. I2025002548 del 24 de enero de 2025, Rad I2025003928 del 6 de febrero de 2025, Rad I2025004349 del 10 de febrero de 2025, Rad I2025016570 del 23 de mayo de 2025, Rad I2025022817 del 10 de julio de 2025, Rad I2026001150 del 16 de enero 2026 y Rad. I2026004724 del 17 de febrero de 202, Rad. I2026003448 del 06 de febrero de 2026, Rad, I2026003449 del 06 de febrero de 2026 y Rad. I2026004877 del 18 de febrero de 2026, Rad. I2026002833 del 02 de febrero de 2026, Rad. I2026002907 del 03 de febrero de 2027 y Rad. I2026016135 del 22 de mayo de 2026 . Los precios unitarios de referencia para los elementos viabilizados en los memorandos con fecha del año 2025 fueron actualizados con las variaciones porcentuales mensuales del IPC certificadas por el DANE, con corte a junio de 2026
Para la vigencia 2027 el cálculo para el desgaste y uso de los bienes No Consumibles se realizó tomando como base el costo unitario mensual calculado para el año 2026 y se incrementó el 6,30%, teniendo en cuenta los Supuestos macroeconómicos del Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Marco Fiscal de Mediano Plazo (MFMP) 2026-2036, Informe de Política Monetaria y Encuesta mensual de expectativas de analistas económicos (EME) del Banco de la República (marzo 2026) y expectativas de analistas económicos de los principales bancos y centros de estudios de Colombia. Cálculos: Secretaría Distrital de Hacienda (marzo 2026).

IX. Elementos de aseo personal: El cálculo del costo unitario diario para los elementos de aseo personal, se realizó a partir de los precios unitarios de referencia viabilizados por la Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización de la Secretaría Distrital de Integración Social - SDIS mediante los memorandos Rad. I2025002548 del 24 de enero de 2025, Rad. I2025004349 del 10 de febrero de 2025, Rad. I2026001150 del 16 de enero de 2026, Rad, I2026002833 del 02 de febrero de 2026, Rad. I2026003448 del 06 de febrero de 2026, Rad. I2026005376 del 22 de febrero de 2026, Rad.I2026016135 del 22 de mayo de 2026 y Rad I2026030540 del 10 de septiembre de 2026 . Los precios unitarios de referencia para los elementos viabilizados en los memorandos con fecha del año 2025 fueron actualizados con las variaciones porcentuales mensuales del IPC certificadas por el DANE, con corte a junio de 2026
Para la vigencia 2027 el cálculo del costo cupo mensual se realizó tomando como base el precio calculado para el año 2026 y se incrementó el 6,30% teniendo en cuenta los Supuestos macroeconómicos del Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Marco Fiscal de Mediano Plazo (MFMP) 2026-2036, Informe de Política Monetaria y Encuesta mensual de expectativas de analistas económicos (EME) del Banco de la República (marzo 2026) y expectativas de analistas económicos de los principales bancos y centros de estudios de Colombia. Cálculos: Secretaría Distrital de Hacienda (marzo 2026).

X. Alimentos: El cálculo del costo unitario diario para los alimentos, se realizó a partir de los precios unitarios de referencia viabilizados por la Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización de la Secretaría Distrital de Integración Social - SDIS mediante los memorandos Rad. I2026002013 del 24 de enero de 2026, Rad. I2026002891 del 03 de febrero de 2026, Rad. I2026002920 del 03 de febrero de 2026, Rad. I2026003033 del 04 de febrero de 2026, Rad. I2026003066 del 04 de febrero de 2026, Rad. I2026007646 del 11 de marzo de 2026, Rad. I2026007647 del 11 de marzo de 2026 y Rad. I2026008817 del 20 de marzo de 2026.
Para la vigencia 2027 el cálculo del costo unitario diario para los alimentos se realizó tomando como base el costo unitario diario calculado para el año 2026 y se incrementó el 6,30%, teniendo en cuenta los Supuestos macroeconómicos del Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Marco Fiscal de Mediano Plazo (MFMP) 2026-2036, Informe de Política Monetaria y Encuesta mensual de expectativas de analistas económicos (EME) del Banco de la República (marzo 2026) y expectativas de analistas económicos de los principales bancos y centros de estudios de Colombia. Cálculos: Secretaría Distrital de Hacienda (marzo 2026).

XI. Absorbentes y otros elementos de cuidado: El cálculo del costo unitario diario para los absorbentes y otros elementos de cuidado, se realizó a partir de los precios unitarios de referencia viabilizados por la Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización de la Secretaría Distrital de Integración Social - SDIS mediante los memorandos Rad. I2025004349 del 10 de febrero de 2025, Rad: I2025016916 del 27 de mayo de 2025, Rad I2026003448 del 06 de febrero de 2026 y Rad. I2026030540 del 10 de septiembre de 2026. Los precios unitarios de referencia para los elementos viabilizados en los memorandos con fecha del año 2025 fueron actualizados con las variaciones porcentuales mensuales del IPC certificadas por el DANE, con corte a junio de 2026
Para la vigencia 2027 el cálculo del costo unitario diario para los para los absorbentes y otros elementos de cuidado, se realizó tomando como base el costo unitario diario calculado para el año 2026 y se incrementó el 6,30%, teniendo en cuenta los Supuestos macroeconómicos del Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Marco Fiscal de Mediano Plazo (MFMP) 2026-2036, Informe de Política Monetaria (enero 2026) y Encuesta mensual de expectativas de analistas económicos (EME) del Banco de la República (marzo 2026), y expectativas de analistas económicos de los principales bancos y centros de estudios de Colombia. Cálculos: Secretaría Distrital de Hacienda (marzo 2026).

XII. Vestuario: El cálculo del costo unitario por cupo para el vestuario, se realizó a partir de los precios unitarios de referencia viabilizados por la Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización de la Secretaría Distrital de Integración Social - SDIS mediante los memorandos Rad: I2025004349 del 10 de febrero de 2025, Rad: I2025013577 del 29 de abril 2025, Rad. I2026001150 del 16 de enero de 2026, Rad. I2026002833 del 02 de febrero de 2026, Rad. I2026003448 del 06 de febrero de 2026 y Rad. I2026004724 del 17 de febrero de 2026 Los precios unitarios de referencia para los elementos viabilizados en los memorandos con fecha del año 2025 fueron actualizados con las variaciones porcentuales mensuales del IPC certificadas por el DANE, con corte a junio de 2026
Para la vigencia 2027 el cálculo del costo unitario por cupo para el vestuario, se realizó tomando como base el costo unitario por cupo calculado para el año 2026 y se incrementó el 6,30%, teniendo en cuenta los Supuestos macroeconómicos del Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Marco Fiscal de Mediano Plazo (MFMP) 2026-2036, Informe de Política Monetaria y Encuesta mensual de expectativas de analistas económicos (EME) del Banco de la República (marzo 2026) y expectativas de analistas económicos de los principales bancos y centros de estudios de Colombia. Cálculos: Secretaría Distrital de Hacienda (marzo 2026).

XIII. Cálculo de precios unitarios: Cálculo de precios unitarios: Las estructuras de costos se calcularon con los precios unitarios del estudio de mercado con base en los valores unitarios viabilizados por la Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización de la Secretaría Distrital de Integración Social - SDIS.

Para la vigencia 2027 (de enero a mayo), el cálculo del presupuesto se realizó teniendo en cuenta un incremento del 6,30% en todos los conceptos de gasto de conformidad con los Supuestos macroeconómicos del Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Marco Fiscal de Mediano Plazo (MFMP) 2026-2036, Informe de Política Monetaria y Encuesta mensual de expectativas de analistas económicos (EME) del Banco de la República (marzo 2026) y expectativas de analistas económicos de los principales bancos y centros de estudios de Colombia. Cálculos: Secretaría Distrital de Hacienda (marzo 2026). Este incremento aplicará solamente a las cantidades y los conceptos de gasto que se ejecuten en 2027. Una vez se conozca el incremento real del IPC para el año 2027, se ajustarán los valores de los conceptos que se proyectaron con el 6,30% ya sea por encima o por debajo a excepción de los ítems de Talento Humano y Vigilancia.

XIV. Estructura de costos para la adjudicación: Teniendo en cuenta que el convenio resultante será ejecutado durante las vigencias 2026 y 2027, los aportes por cada concepto de gasto que distribuya el asociado en su oferta económica podrán ser discriminados inicialmente por la SDIS entre cada una de las vigencias detalladas en la estructura de costos de adjudicación, esto de acuerdo con el porcentaje que su aporte represente sobre el total de cada rubro y sin que se ocasione modificación alguna en los valores totales y porcentajes aportados. Esto con el fin de mantener la proporcionalidad entre los aportes totales del asociado y el plazo de ejecución del Convenio durante 2026 y 2027.
La Estructura de Costos del convenio adjudicado deberá ser enviada por la SDIS al correo electrónico del asociado para su revisión, aceptación y/o ajustes, de conformidad a las proyecciones financieras, técnicas y administrativas de cada vigencia.
La aprobación previa al cargue en plataforma AZ Digital y SECOP deberá ser soportada a través de correo electrónico en respuesta a la solicitud de revisión

XV. Modificaciones: cuando sea necesario realizar una modificación que conlleve una reinversión y/o redistribución de recursos, la entidad tendrá la potestad para determinar cuáles rubros se podrán afectar, siempre y cuando no se afecten los porcentajes de aportes establecidos con la firma del convenio por parte de los asociados.

Elaboró: Eliana Ferreira / Contratista Subdirección para la Vejez
Revisó: John Jairo López Gavilán / Contratista Subdirección para la Vejez
Revisó: Dora Inés Gómez Botia/ Contratista Direccion Poblacional
Aprobó: Maria Cristina Tobón Camacho / Subdirectora para la Vejez

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260910-112521-838db6-49702295
2026-09-10T11:56:44-05:00 - Página 3 de 4

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

Estructura de Costos_50 CUPOS_Sociosanitario Dec092_ 2026-2027

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260910-112521-838db6-49702295

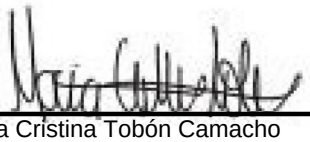
Estado: Finalizado

Creación: 2026-09-10 11:25:21

Finalización: 2026-09-10 11:56:43

Escanee el código para verificación

Aprobación: Subdirectora Para la Vejez



Maria Cristina Tobón Camacho
1136882812
mtobonc@sdis.gov.co
Subdirectora para la Vejez
Secretaria Distrital Integración Social

Revisión: Dirección Poblacional



DORA IRET GOMEZ BOTIA
63393454
dgomezb@sdis.gov.co
CONTRATISTA
SECRETARIAS DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL

Revisión: Subdirección Para la Vejez



JOHN JAIRO LÓPEZ GAVILÁN
80120721
jjlopezg@sdis.gov.co
Contratista Subdirección para la Vejez
SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

Elaboración: Subdirección Para la Vejez



ELIANA M FERREIRA A
30205353
eferreira@sdis.gov.co
Contratista
SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260910-112521-838db6-49702295
2026-09-10T11:56:44-05:00 - Página 4 de 4

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

Estructura de Costos_50 CUPOS_Sociosanitario Dec092_ 2026-2027

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260910-112521-838db6-49702295

Creación: 2026-09-10 11:25:21

Estado: Finalizado

Finalización: 2026-09-10 11:56:43

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	ELIANA M FERREIRA A eferreira@sdis.gov.co Contratista SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL	Aprobado	Env.: 2026-09-10 11:25:22 Lec.: 2026-09-10 11:26:51 Res.: 2026-09-10 11:27:27 IP Res.: 181.63.25.202 Canal: Email
Revisión	JOHN JAIRO LÓPEZ GAVILÁN jjlopezg@sdis.gov.co Contratista Subdirección para la Vejez SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL	Aprobado	Env.: 2026-09-10 11:27:27 Lec.: 2026-09-10 11:32:05 Res.: 2026-09-10 11:32:10 IP Res.: 200.122.246.170 Canal: Email
Revisión	DORA IRET GOMEZ BOTIA dgomezb@sdis.gov.co CONTRATISTA SECRETARIAS DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL	Aprobado	Env.: 2026-09-10 11:32:10 Lec.: 2026-09-10 11:40:44 Res.: 2026-09-10 11:40:47 IP Res.: 186.85.240.72 Canal: Email
Aprobación	Maria Cristina Tobón Camacho mtobonc@sdis.gov.co Subdirectora para la Vejez Secretaria Distrital Integración Social	Aprobado	Env.: 2026-09-10 11:40:47 Lec.: 2026-09-10 11:56:35 Res.: 2026-09-10 11:56:43 IP Res.: 191.156.50.5 Canal: Email